



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden 521/2021, de 15 de octubre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de noviembre de 2021, Núm. 270), y por Orden 1447/2022, de 15 de julio de 2022, de la misma Consejería, por la que se procede a la ampliación del número de plazas (BOCM 26 de julio de 2022, Núm. 176) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018, 2020 y 2022 .

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 24 de mayo), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: SÁBADO 10 DE FEBRERO DE 2024

LUGAR: Facultad de Informática Universidad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid.
Calle del Prof. José García Santesmases, 9
Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid

HORA: 11:30

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil
- Material que han de llevar los aspirantes: Los aspirantes podrán acudir provistos de **cualquier documentación y material de dibujo y/o escritorio** que consideren necesario para la realización del supuesto práctico que versará sobre el temario específico del programa. No se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico con capacidad para establecer comunicaciones.



Nota: Cualquier comunicación con otro opositor, así como la conexión de teléfonos móviles u otro dispositivo electrónico, como smartwatch, dará lugar a la retirada del examen y expulsión del aula, anulándose su ejercicio. Los responsables de aula cuentan con dispositivos para detectar comunicaciones.

Firmado
digitalmente por
CEI LA SERRANO

Fecha: 2024.01.11
20:40:41 +01'00'

La Secretaria del Tribunal



Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden 521/2021, de 15 de octubre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de noviembre de 2021, Núm. 270), y POR ORDEN 1447/2022, de 15 de julio de 2022, de la misma Consejería, por la que se procede a la ampliación del número de plazas (BOCM 26 de julio de 2022, Núm. 176) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018, 2020 y 2022 .

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, los **criterios de valoración cualitativa** que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del Tribunal, de 11 de enero de 2024. Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico.

La Secretaria del Tribunal

Firmado
digitalmente por
CELIA SERRANO
PORTO -
50720476W
Fecha: 2024.01.11
20:40:56 +01'00'



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden 521/2021, de 15 de octubre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de noviembre de 2021, Núm. 270), y POR ORDEN 1447/2022, de 15 de julio de 2022, de la misma Consejería, por la que se procede a la ampliación del número de plazas (BOCM 26 de julio de 2022, Núm. 176) CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA los años 2018, 2020 y 2022 , ha acordado fijar los siguientes criterios a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio, tal y como se recogen en la base 7.5 de la Orden 521/2021.

“El tribunal valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición” (supuesto práctico máximo 10 puntos)